

Resolución por la que se hace pública la propuesta de reconocimiento de grado de los profesionales evaluados que participaron en la convocatoria extraordinaria 2026 del procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV en el sistema de desarrollo profesional del personal fijo e interino al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC núm.146, de 31 de julio de 2026). Código Convocatoria 17 PDP/2600.

Una vez emitida la propuesta de reconocimiento de grado del Comité de Evaluación de Desarrollo Profesional para los profesionales evaluados como consecuencia de su participación en la convocatoria señalada, esta dirección gerencia ha acordado hacer pública tal propuesta por razones de interés público, con carácter previo a la concesión o denegación del grado solicitado establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo por el que se regula el Sistema de Desarrollo Profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las organizaciones sindicales UGT, CSI-F, SATSE, CC.OO y ATI con fecha 31 de octubre de 2017 y aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 16 de noviembre de 2017 (BOC Núm. 229, de 29 de noviembre de 2017).

Se establece un plazo de diez días para efectuar alegaciones, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es), que deberán dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa, sita en la Calle José Gutiérrez Solana 4, 39011, Santander.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Acuerdo por el que se establecen los criterios generales del encuadramiento extraordinario del personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud en el sistema de carrera y de desarrollo profesional (BOC núm. 140, de 22 de julio de 2026), quienes hayan participado en la convocatoria ordinaria de carrera 2025 y, posteriormente, en la convocatoria extraordinaria de 2026, solicitando en ambas el mismo grado, deberán desistir de una de las dos solicitudes durante el plazo de alegaciones, utilizando para ello el modelo Anexo I adjunto a esta resolución.

No obstante, cuando el grado reconocido en la convocatoria extraordinaria de 2026 sea superior al solicitado en la convocatoria ordinaria de 2025, se entenderá de oficio que la persona interesada opta por el grado superior, sin necesidad de presentar solicitud de desistimiento

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

P.D. Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 10 de abril de 2025
(BOC Núm.74 de 16 de abril),

Director de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa.

C/J. Gutiérrez Solana,4
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

